

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *20* de agosto de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de lograr la provisión de material fotográfico y una ampliadora con destino a la Morgue Judicial y al Cuerpo de Calígrafos Oficiales; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

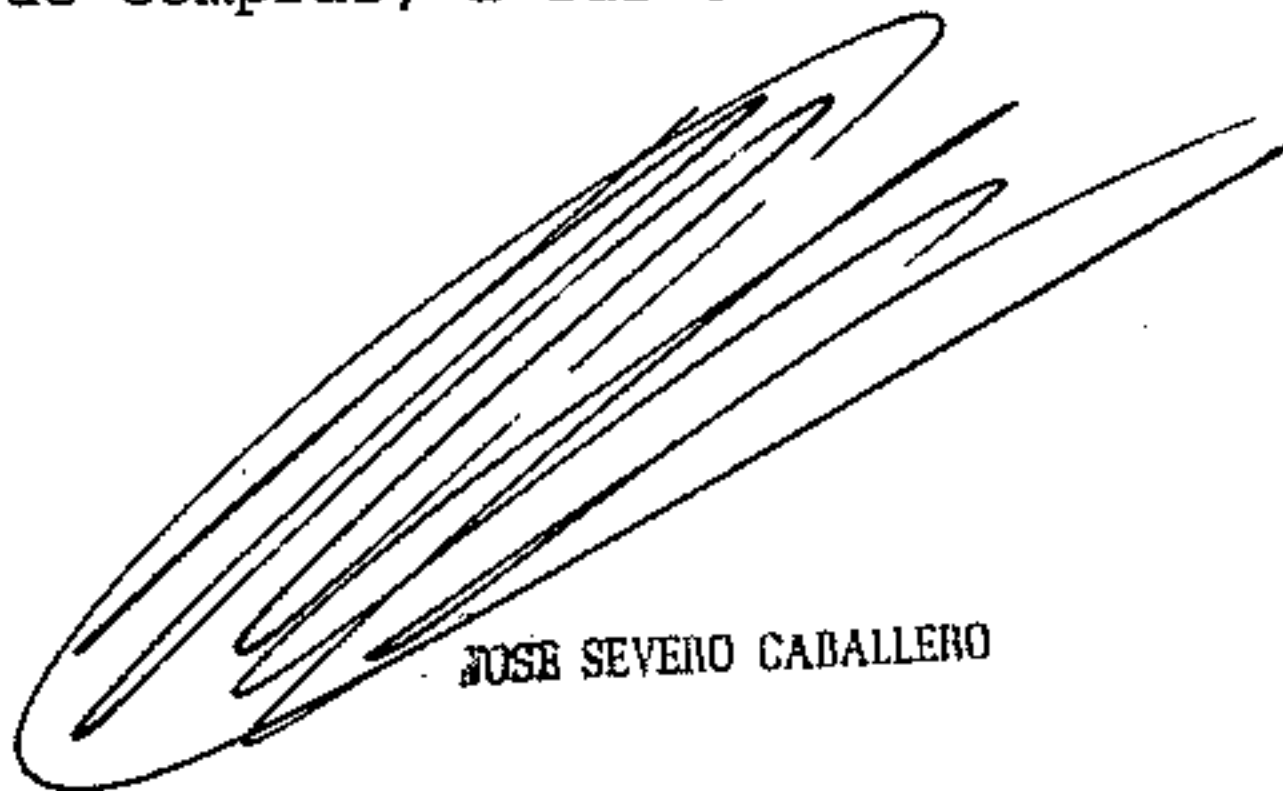
1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 14/16.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (A 37.800.-), de la siguiente manera:
A 29.400.- A la Cuenta "Aparatos e Instrumentos" (1-05-003-4-41-4110-279);

A 6.400.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-003-1-12-1210-206) y

A 2.000.- A la Cuenta "Papel, cartón e impresos" (1-05-003-1-12-1210-205) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO